

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 50 pesetas Semestre 30 Trimestre 20 Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 44

Jueves 22 de Febrero de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 756

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Pollos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en dicha localidad, señalándose como zona sospechosa los términos municipales colindantes, y como zona infecta, la población y el término municipal de Pollos.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias y en mi

circular número 2.886 («Boletín Oficial» del 18 de Agosto de 1938).

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Valladolid, 14 de Febrero de 1940.

El Gobernador civil,

Jesús Rivero Meneses

Núm. 664

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 144 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Castrobol y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteridiano en dicho término municipal de Castrobol y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 6 de Septiembre último («Boletín Oficial» de la provincia del día 14).

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Valladolid, 9 de Febrero de 1940.

El Gobernador civil,

Jesús Rivero Meneses

Núm. 707

Distrito Forestal de Valladolid

Montes de Utilidad pública

En cumplimiento de lo que dispone la legislación vigente, que trata de favorecer los intereses de los pueblos dueños de montes de Utilidad pública, tengo el honor de dirigirme a los Ayuntamientos de los pueblos respectivos con el fin de que, respondiendo a lo que se expresa en esta circular, remitan a este Distrito antes de que finalice el mes de Marzo próximo venidero, notas detalladas de los aprovechamientos que desean realizar durante el año forestal de 1940 a 1941, que dará principio el 1.º de Octubre del presente año, con objeto de que el personal facultativo que ha de reconocer los montes, para la formación de los planes de aprovechamientos correspondientes, pueda proponer los que se consideren convenientes y no se opongan a la buena conservación y mejora de los predios forestales.

En las notas que se remitan deberán detallarse con claridad si los aprovechamientos propuestos han de ser, o no, sometidos a subasta pública, justificando en este último caso, según se pre-

viene en las disposiciones vigentes, el derecho en que fundan el disfrute vecinal solicitado y la fecha y Autoridad que hiciera tal concesión; añadiendo si el disfrute vecinal es gratuito, o mediante el pago de su importe o tasación.

Para que pueda el personal facultativo reconocer con mayor detenimiento los sitios en que han de realizarse las cortas de maderas y leñas, conviene se especifiquen los nombres por los cuales se conocen los sitios y límites de ellos.

En las peticiones de aprovechamientos de pastos, deberá hacerse constar la clase de ganado y número de cabezas, distinguiéndose entre éstas las que sean de uso propio y las que se dedican a tráfico o granjería.

Recomiendo eficazmente a los Alcaldes respectivos, el cumplimiento de cuanto se indica en la presente circular, tanto por acatamiento a lo dispuesto en las disposiciones vigentes y legislación del Ramo, cuanto por que estos aprovechamientos son fuentes de ingresos legales que llenan las necesidades de los pueblos propietarios de los montes.

Valladolid, 14 de Febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe, *Alfonso Cid*.

Núm. 759

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

DISTRIBUCIÓN DE NITRATO

Encargado este Servicio de la distribución de vales de nitrato entre los cultivadores de cereales, y con el fin de hacerlo con la mayor equidad y mejor proporción posible, se encarga a las Juntas Agrícolas de la provincia que, en un plazo improrrogable, que terminará el día 26, deberán hacer relación de los labradores

que oportunamente hicieron declaración de sus cosechas (lo que comprobarán exigiéndoles su ficha C-1G.) que necesitan nitrato, haciendo constar nombre, hectáreas sembradas de cada cereal (trigo y cebada) y total quintal métrico nitrato que desean adquirir (pago contado).

Estas relaciones deberán estar en esta Jefatura el día 29 de Febrero, previniéndose que serán rechazadas las que se reciban después de esta fecha, y no se admitirá petición individual alguna que no figure en las relaciones que las Juntas Agrícolas nos envíen.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 19 de Febrero de 1940.—Por el Servicio Nacional del Trigo.—P. El Jefe provincial, *J. Espeso*.

Núm. 680

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Agustín Muñoz Sobrino en solicitud de autorización para el establecimiento de una fábrica de harinas, en el pueblo de Iscar de una capacidad de producción de 10.000 a 12.000 kilogramos, comprendida en el apartado B de la clasificación decidida en la Orden del día 12 de Septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Agustín Muñoz Sobrino para el establecimiento en Iscar de una fábrica de harinas con una capacidad de producción de 10.000 a 12.000 kilogramos en las veinticuatro horas de trabajo, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de diez meses

contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Valladolid, 15 de Febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe, *M. Velasco*.

Núm. 708

Jefatura provincial de Sanidad

Declaración del estado sanitario, correspondiente al mes de Enero de 1940

Durante este período hizo su aparición el tifus exantemático, produciendo tres casos, dos varones y una hembra, correspondientes a una familia de gitanos que fueron aislados seguidamente en el Pabellón. De ellos murió el padre y terminaron por curación los otros dos invadidos.

El hecho coloca en primer plano la lucha contra esta enfermedad y obliga a los Médicos de asistencia y a los que desempeñan cargos oficiales a poner en práctica cuantas medidas de prevención se han indicado para evitar el contagio, que son, sencillamente, las de despiojamiento y limpieza corporal y de vestido y de los locales que puedan vehicular el piojo transmisor, el del vestido principalmente. Ahora bien, como este proceso puede tener repercusión en toda la provincia, se recuerda a las Autoridades locales de todos los pueblos la puesta en ejecución de las prácticas establecidas en la orden circular de esta Jefatura provincial de Sanidad, que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, del 18 de Noviembre último, reproducida en el del día 15 del corriente.

No sería disculpable, por tanto, que por olvido o negligencia en la práctica de tan sencillas medidas, se corriera el riesgo de que apareciesen nuevos casos, ya que



el tifus exantemático es patrimonio casi exclusivo de la gente desaseada por omisión de los elementales cuidados de limpieza.

En cuanto a la viruela, las 2 invasiones registradas en la capital en el mes de Diciembre se han convertido en 4 y 40 en el de Enero, en la ciudad y en los pueblos. De estos últimos corresponden a Valoria la Buena, 23. Y precisamente por la forma en que se ha producido este brote de viruela, llamamos la atención sobre los diagnósticos de variceloide y varicela que se están formulando con un confusionismo que causan los mayores daños ya que en este caso, de haberse hecho el que correspondía a los caracteres del proceso, no hubieran aparecido tantos atacados, por que se habrían adoptado desde el primer momento las medidas necesarias. Por ello recomendamos se notifiquen a la Jefatura provincial de Sanidad todos los casos de infección aguda aunque presenten poco exantema y escasa reacción febril, sin seguridad, por tanto, en el diagnóstico de viruela.

Hay, pues, que continuar la vacunación y hacer la revacunación en los que no lo hayan sido con menos de cinco años de antelación.

También marca un índice alto la difteria por las causas que se han expuesto en otras declaraciones, más la dificultad del tratamiento por no haber podido disponer de suero antidiftérico en la cantidad necesaria. Ya se han tomado las medidas convenientes para tener un stock de este producto suficiente para las necesidades de la provincia. Pero existe anatoxina en cantidad bastante para hacer vacunación de toda la población infantil y debe practicarse.

La fiebre tifoidea se mantiene en límites moderados aunque el brote continúa no sólo por los motivos que se han indicado tan-

tas veces sino por la mayor contaminación de las aguas de bebida a causa del pertinaz periodo de lluvias que ha dado lugar al arrastre considerable de tierras y productos orgánicos.

Por ello las aguas vienen con un grado de turbidez que imposibilita su utilización por no poder clarificarlas a causa de la falta de precipitante que no se ha recibido.

El registro sanitario por fiebre tifoidea ha tenido sin embargo un fuerte aumento, duplicando las cifras del periodo anterior, pero es muy escasa la mortalidad puesto que sólo ha producido una defunción.

Los índices detallados de invasiones y de muertos por enfermedades del grupo de las transmisibles da las siguientes cifras:

Gripe.—Registra 10 atacados con una defunción en la capital y 212 con 2 bajas en la provincia, contra 26 con 3 muertos y 416 con 6, en la declaración del mes de Diciembre.

Sarampión.—Se inscriben 2 casos en la ciudad y 70 en los pueblos, contra 0 y 135 en el periodo último.

Coqueluche.—No se anota ninguna invasión en la capital. En la provincia se registran 97 atacados, contra 0 y 70 del mes anterior.

Escarlatina.—Da un caso en la ciudad y 5 con una defunción en la demarcación, contra registro en blanco y 12, en la última declaración.

Difteria.—Se registran 7 atacados en la capital y 59 en los pueblos (con 4 muertos en la primera y una en la provincia), contra 12 con 4 óbitos y 56 con 3, en el mes de Diciembre.

Los casos registrados en la provincia corresponden: 2 a Villafuerte, 1 a Villafrechós, 1 a Padilla, 4 a La Seca, 3 a Tordehumos, 2 a Quintanilla de arriba, 6 a Brahojos, 5 a Matapozuelos, 2 a La Pedraja, 2 a Lomoviejo, 4 a

Quintanilla de Trigueros, 4 a Mayorga, 2 a Villabrágima, 8 a Tiedra, 1 a Velliza, 1 a Mota del Marqués, 1 a Pedrajas, 4 a Medina del Campo, 1 a Puente Duero, 1 a San Miguel del Arroyo, 2 a Rueda, 1 a Castronuño, 1 a Viana y una defunción de un caso anotado en el mes de Diciembre en Portillo.

Total: 59 invasiones y una baja.

Viruela.—Se inscriben 4 enfermos en la ciudad y 40 en provincia, contra 2 y 0 en la última declaración.

Varicela.—Da registro en blanco en la capital y 16 en la demarcación, contra 0 y 70, en el mes anterior.

Septicemia puerperal.—Da un caso que es baja por defunción en la ciudad y 0 en la provincia, contra 1 con un muerto y registro en blanco en la declaración última.

Tuberculosis pulmonar.—Se registran 5 enfermos con 14 muertos en la capital y 18 con 6 en los pueblos, contra 4 con 18 y 10 con 5, en el mes de Diciembre.

Respecto a la mortalidad debe advertirse que en este número de defunciones figuran casos registrados en partes anteriores y otros ingresados en el Sanatorio-Enfermería, de toda la provincia.

La estadística de este Centro, da las siguientes cifras:

Ingresados: Varones, 4; hembras 3; total: 7.

Enfermos que quedaban en tratamiento del mes anterior: Varones, 51; hembras, 49; total: 100.

Bajas: a petición propia, 3; por defunción, 6; total: 9.

Resumen: Enfermería en 31 de Enero, 98 enfermos.

Labor del Dispensario Antituberculoso Central del Estado

Servicios realizados durante el mes de Enero.

Labor clínica.—Consulta general, enfermos nuevos: varones, 18; hembras, 20; niños, 4; total: 42.

Reconocimientos periódicos. — Varones, 20; hembras, 22; niños, 6; total: 48.

Servicio de pediatría. — Varones, 15; hembras, 18; total: 33.

Servicio de aparato digestivo. Nuevos, 5; antiguos, 8; total: 13.

Servicio de ginecología. — Nuevos, 9; antiguos, 14; total: 23.

Servicios de otorrinolaringología. — Varones, 4; hembras, 6; niños, 5; total: 15.

Rayos X. — Radioscopias, 738; radiografías, 15; reducciones radiográficas, 0.

Laboratorio. — Análisis de sangre, 123; ídem de esputos, 17; de orina, 70.

Tuberculino-reacciones; 40; extracción y análisis de jugo gástrico, 3; número total de servicios clínicos, 1.180.

Labor social. — Visitas domiciliarias, 5; confección de fichas de hogar, 5; vacunaciones B. C. G., 13; investigaciones sistemáticas y familiares de supuestos sanos, 600.

Colocados en Centros de la lucha antituberculosa. — En Sanatorios-Enfermerías, 12; en Hospitales, 3.

Número total de servicios sociales, 638.

Labor terapéutica. — Iniciación de nuevos neumotórax, 1; enfermos anteriores en curso de tratamiento de neumotórax, 55; número total de punciones en el mes, 146; crisoterapia, 100; calcioterapia, 308; balsámicos, 80; otros inyectables, 40; otras intervenciones, 1; número total de inyecciones puestas, 675.

Número total de servicios terapéuticos: 1.406.

Resumen. — Servicios clínicos, 1.180.

Servicios sociales, 638.

Servicios terapéuticos, 1.408.

Total: 3.224.

Días de trabajo durante el mes, 25. Promedio de servicios diarios, 129.

Dispensario Antituberculoso de la calle de Muro

Labor clínica. — Consulta general, enfermos nuevos: varones, 176; hembras, 134; niños, 125; total: 435.

Reconocimientos periódicos. — Varones, 10; hembras, 11; total: 21.

Servicio de pediatría. — Varones, 6; hembras, 5; total: 11.

Servicio de aparato digestivo. Nuevos, 2; antiguos, 1; total: 3.

Servicio de ginecología. — Nuevos, 0; antiguos, 2; total: 2.

Servicio de otorrinolaringología. — Hembras, 3; niños, 2; total: 5.

Rayos X. — Radioscopias, 537; radiografías, 14.

Laboratorio. — Análisis de sangre, 265; ídem de esputos, 12; ídem de orina, 175.

Tuberculino-reacciones, 188.

Número total de servicios clínicos 1.668.

Labor social. — Visitas domiciliarias, 20; confección de fichas de hogar, 17; vacunaciones B. C. G., 0; investigaciones sistemáticas y familiares de supuestos sanos, 418.

Colocados en Centros de la lucha antituberculosa. — En Sanatorios-Enfermerías, 1; en Hospitales, 1.

Número total de servicios sociales, 457.

Labor terapéutica. — Iniciación de nuevos neumotórax, 3; enfermos anteriores en curso de tratamiento de neumotórax, 15; número total de punciones en el mes: 24; crisoterapia, 65; calcioterapia, 409; balsámicos, 14; otros inyectables, 41; número total de servicios terapéuticos, 571.

Resumen. — Servicios clínicos, 1.668.

Servicios sociales, 457.

Servicios terapéuticos, 571.

Total de servicios: 2.696.

Días de trabajo durante el mes, 20. Promedio de servicios diarios, 109.

Meningitis cerebro espinal. — Se registra un caso que es baja

por defunción en la capital y otro en la provincia, también baja, contra registro en blanco en la ciudad y demarcación, con un muerto en esta última, en la declaración del mes de Diciembre.

Parálisis infantil. — Se inscribe una invasión en la ciudad, y 0 en la provincia, contra 0 y 0 en el período anterior.

Fiebre tifoidea. — Se anotan 12 atacados en la capital y 16 con un óbito en los pueblos, contra 13 con 4 muertos y 14 en el mes último.

Los casos registrados en la provincia corresponden: 1 en Castromuerto; 1 en Viana; 2 en Medina del Campo; 4 en Peñafiel; 1 en Cabezón; 4 en Casasola; 1 en Tudela; 1 en Mayorga, y 1 que es baja, en Villalbarba; total: 16 invasiones y una defunción.

Pabellón de aislamiento

Movimiento de enfermería. — Quedaban del mes anterior: 7 enfermos (2 de viruela y 5 de fiebre tifoidea).

Ingresan en Enero:

Viruela, 8; altas, 4; en curso, 6.

Fiebre tifoidea, 4; altas, 4; en curso, 5.

Tifus exantemático, 3; altas, una por defunción; en curso, 2.

Difteria, 3; altas, 3, y una por defunción; en curso, 0.

Quedan en aislamiento en 31 de Enero: 13 enfermos (6 de viruela, 5 de fiebre tifoidea y 2 de tifus exantemático).

Aguas de abastecimiento

El último análisis practicado en las aguas del Canal del Duero, no da coli en cinco centímetros cúbicos.

Los manantiales de Argales no han ofrecido la menor alteración en su potabilidad.

Servicio de asistencia en la consulta de higiene infantil

Número de niños vistos durante el mes de Enero en la consulta de Puericultura:

Nuevos, 31; antiguos, 149; total: 180.

Inyecciones, 76; cuti-reacciones, 24; vacunaciones antivariólicas, 2; vacunaciones antidiftéricas, 31.

Servicios en la consulta de venereología

Nuevos: varones, 110; hembras, 88; total: 198.

Visitas: varones, 287; hembras, 258; total: 545.

Inyecciones: medicación específica: arsénico, 319; bismuto, 465; otras, 77; no específicas, 514; vacunas, 210.

Sífilis activa primaria: varones, 7; total: 7.

Sífilis activa secundaria: varones, 4; hembras, 1; total: 5.

Sífilis activa terciaria: varones, 3; total: 3.

Sífilis activa visceral: varones, 3; hembras, 3; total: 6.

Sífilis activa nerviosa: varones, 1; total: 1.

Sífilis activa congénita: hembras, 3; total: 3.

Sífilis latente Wassermann positivo: varones, 3; total: 3.

Sífilis latente Wassermann negativo: varones, 2; hembras, 2; total: 4.

Blenorragia aguda: varones 25; hembras, 3; total: 28.

Blenorragia crónica: varones, 4; total: 4.

Blenorragia complicada: varones 3; hembras, 1; total: 4.

Infecciones venéreas, chancros: varones, 1; hembras, 1; total: 2.

Infecciones venéreas, bubones: varones, 2; total: 2.

Linfogranulomatosis: varones, 1; total: 1.

Dermatosis paravenéreas: varones, 31; hembras, 41; total: 72.

Dermatosis no venéreas: varones, 16; hembras, 30; total: 46.

Enfermedades varias: varones, 1; hembras, 2; total: 3.

Punciones cisternal, 1; total: 1.

Curas, 1.833.

Reconocimientos, 768.

Servicios de análisis del laboratorio municipal Muñoz Ramos

Análisis practicados en este Centro durante el mes de Enero.

Análisis de agua, 18.

Idem de vino, 8.

Idem de vinagre, 4.

Idem de jabón, 1.

Idem de leche de vaca, 114.

Idem de leche de mujer, 1.

Idem de agua (bactereológica), 18.

Idem de orina, 28.

Idem de esputos, 2.

Idem de fórmulas leucocitarias, 6.

Idem recuentos globulares, 12.

Total: 212.

Sección de epidemiología

Expectoraciones positivas, 2.

Expectoraciones negativas, 9.

Exudados naso-faríngeos (citológico y bacteriológico), 4.

Jugo gástrico, 2.

Orina, 33.

Heces fecales, 1.

Aglutinaciones con el proteus X 19, 2.

Aglutinaciones del grupo tífico, positivas, 1.

Aglutinaciones del grupo tífico, negativas, 1.

Sangre: recuento globular, 3; hemoglobina, 3; fórmulas leucocitarias, 3; total: 64.

Laboratorio de venereología

Reacciones de Wassermann (sangre), 55.

Reacciones de Kahn, 786.

Reacciones de Citocol, 786.

Ultramicroscopias, 1.

Orina, 4.

Fórmulas leucocitarias, 4.

Líquido cefalorraquídeo, 2.

Frotis gonococos, 2.

Aglutinaciones, 2.

Total: 1.642.

Servicios de control de leches

Muestras de leche analizadas durante el mes de Enero, 78.

Determinaciones analíticas rea-

lizadas en las mismas: peso específico, acidez, grasa, lactosa y extracto seco.

Servicios del Instituto provincial de Sanidad

De distintos pueblos se trasladaron al Hospital, 19 enfermos.

De la capital al Hospital, 32.

De la capital al Pabellón de aislamiento, 13.

De los pueblos al Pabellón de aislamiento, 4.

Desinfecciones

Desinfecciones de ropas, 4.630.

Desinfecciones de locales, 76.

Desinfecciones de ropas, 35.

Despiojamientos, 142.

Vacunaciones

Vacunaciones antitíficas, 1.108.

Vacunaciones antivariólicas, 2.244.

Vacunaciones antidiftéricas, 446.

Tratamientos antirrábicos

Tratamientos antirrábicos, 5.

Suministro de sueros y vacunas

Vacuna antitífica a capitales, 60 centímetros cúbicos; a pueblos, 1.760 centímetros cúbicos; total: 1.820 centímetros cúbicos.

Vacuna antivariólica a capital, 1.780 dosis; a pueblos, 6.020; total: 7.800 dosis.

Vacuna antidiftérica a capital, 170 centímetros cúbicos.

Médulas antirrábicas a Institutos, 8.

Conejos inoculados, 16.

Resumen de los servicios prestados por el cuerpo de la Beneficencia municipal, durante el mes de Enero

En los quince distritos de visita domiciliaria:

Enfermedades comunes, 906.

Idem infecciosas (difteria), 3.

Curados, 630.

Ingresados en el Hospital, 7; en el Pabellón, 5; total: 12.

Fallecidos, 12.

En la Casa de Socorro:
 Por lesiones, 240.
 Por enfermedades, 6.
 Vacunaciones, 71.
 Auxilios a domicilio, 14.
 Total: 1.240.

Resumen de servicios presta-
 dos durante el mes de Enero por
 el Servicio tocológico municipal:
 Partos asistidos durante el
 mes, 32.
 Distocias, 1.

Abortos, 2; parto prematuro, 1;
 total: 3.
 Curadas, 28.
 Hospital, 1.
 Consultas en el despacho de
 los Médicos, 40.—Total: 76.

RESUMEN del estado sanitario que se publica, sumados los casos que quedaban del mes anterior

ENFERMEDADES	Casos anteriores en curso	ACTUALES		TOTAL	QUE SE DISTRIBUYEN ASÍ				
		Capital	Pueblós		En curso	En conva- lecencia	Curados	Muertos	TOTAL
Gripe	442	10	212	664	289	206	166	3	664
Sarampión	214	2	70	286	109	82	95	»	286
Coqueluche	257	»	97	354	160	99	95	»	354
Escarlatina	14	1	5	20	5	8	6	1	20
Difteria	17	7	59	83	11	31	36	5	83
Viruela	2	4	40	46	8	2	36	»	46
Varicela	»	»	16	16	16	»	»	»	16
Septicemia puerperal	1	1	»	2	1	»	»	1	2
Tuberculosis pulmonar	10	5	18	43	23	»	»	20	43
Meningitis cerebroespinal	»	1	1	2	»	»	»	2	2
Parálisis infantil	5	1	»	6	4	2	»	»	6
Fiebre tifoidea	51	12	16	79	37	19	22	1	79
Tifus exantemático	»	3	»	3	»	2	»	1	3

Calificación resumen del estado sanitario correspondiente a esta declaración.—En vista de los índices registrados debe mantenerse el estado de alerta continuando las precauciones recomendadas y con más firmeza si fuera posible.

Valladolid, 16 de Febrero de 1940.—El Jefe provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 713

Brahojos

Don Julián Sánchez Gutiérrez,
 Presidente de la Junta del repartimiento general de utilidades.

Ha confeccionado el repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1940, y puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a los efectos de examen por los contribuyentes e interposición de reclamaciones, que podrán hacerlas durante dicho plazo y tres días más, las cuales habrán de fundarse en hechos con-



cretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Brahojos, 15 de Febrero de 1940.—Julián Sánchez.

Núm. 731

Cabrerros Monte

Las cuentas de este Ayuntamiento pendientes al ejercicio hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal.

Cabrerros del Monte, 16 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Gregorio Costilla.



Núm. 746

Cuenca de Campos

Hallándose vacante la plaza de recaudador municipal y agente ejecutivo de los impuestos de este Ayuntamiento se anuncia a concurso público la provisión con el carácter de recaudador, por el plazo de seis meses, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes se atendrán para el concurso al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y cursarán sus instancias en papel de la clase sexta dirigidas a esta Alcaldía, y dentro de los que se presenten serán preferidos los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, excombatientes, excautivos y fami-



liars de los caídos en acción de guerra, por riguroso orden de méritos.

Cuenca de Campos, 19 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Germiniano Ruiz.

Núm. 739

Mayorga de Campos

Por espacio de quince días y de la forma que determina el vigente Estatuto municipal se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales de 1939, en el transcurso de los cuales no pueden ser examinados, administraciones que se presenten.

Mayorga de Campos, 17 de Febrero de 1940.—El Alcalde accidental, Agustín Gómez.

Núm. 748

Medina del Campo

Se halla expuesta al público por quince días para reclamaciones la rectificación del padrón municipal, con referencia al 31 de Diciembre último.

Medina del Campo, 19 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Aurelio Rojo.

Núm. 721

Quintanilla de arriba

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio corriente de 1940, queda expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por quince días, durante los cuales y otros quince días, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas a que se refiere el ar-

tículo 301 del Estatuto municipal vigente.

Quintanilla de arriba, 17 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Aniceto Carrascal.



Registrado al
um. 688
N.º 0.25
Ziloria

Marzo próximo, a las 10 de la mañana de su día, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de los terrenos cúbicos de madera y 23,581 de leña gruesa del monte «Selladores y Nava», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 416,98 pesetas.

Los pliegos de condiciones por los cuales ha de regirse la subasta, se hallan a disposición de quien lo solicite, en la Secretaría de la Corporación los días laborables, de nueve a doce.

Viloria, 14 de Febrero de 1940.
El Presidente, Andrés Velasco.

46

Núm. 733

Villabaruz de Campos

Don Hermógenes García Pastor, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento, de esta única parroquia.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día 25 del corriente mes, en el

local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabaruz de Campos, 16 de Febrero de 1940.—Hermógenes García.

Núm. 734

Villabaruz de Campos

Don Evaristo González Caballero, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las

ocho y terminará a las doce del día 25 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabaruz de Campos, 16 de Febrero de 1940.—Evaristo González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 771

MIRANDA DE EBRO

CÉDULA DE CITACIÓN

Gutiérrez Fernández, Víctor; empleado del depósito de máquinas que fué en la ciudad de Miranda de Ebro, lesionado gravemente el día 13 de Julio de 1936, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que fué trasladado al Hospital de la Compañía del

Norte, en Madrid, el día dieciséis de indicado mes y año, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro al objeto de prestar declaración en el sumario número 76 de 1936, instruido por dicho Juzgado, ser reconocido por médicos y ofrecerle el procedimiento en la referida causa, como por el presente se verifica caso de incomparecencia, y apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Núm. 754

VITORIA

Torío Fernández, Manuel; hijo de Emilio y de Presentación, natural de Valladolid, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 2 de Febrero de 1940.
El Juez de instrucción, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 709

REQUISITORIA

Ruiz Montero, Nazario; procedente del Hospicio de Valladolid, de 25 años de edad, siendo sus señas particulares: delgado, estatura regular, pronunciación retardada y de inteligencia casi anormal, llevando puesto un capote abrigo kaki de artillería con sus emblemas correspondientes, domiciliado últimamente en el Hospicio de Valladolid, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería

número cuarenta y uno, de guarnición en Segovia.

Dada en Segovia, a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta.—Luis Gómez.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

JUNTA GENERAL DE IMPOSITORES

No habiendo número suficiente de impositores para la Junta de la Junta anunciada a nueva reunión el día 25 de los corrientes en el número 1 de esta Entidad, calle de Espoz y Mina, número 11, a las once y media de la mañana, la que se celebrará cualquiera que sea el número de asistentes y con el mismo orden del día de la convocatoria anterior.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Salamanca, 20 de Febrero de 1940.—El Consejero Secretario, A. Crespo. 47

Asociación de Labradores de Rodilana

Por acuerdo de esta Asociación de Labradores, se anuncia vacante una plaza de guarda jurado, a caballo, de esta Sociedad, con la dotación de cinco pesetas diarias pagadas mensualmente, siendo preferidos los Caballeros Matilados o excombatientes, con aptitud física y mejores méritos o servicios, que reúnan las condiciones reglamentarias.

Los aspirantes presentarán sus instancias y justificantes de méritos y servicios, en esta Presidencia, hasta el día 27 del actual.

Rodilana, 15 de Febrero de 1940.—El Presidente, Manuel Martín. 48

Imprenta de la Diputación provincial